



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 14 de abril de 2021

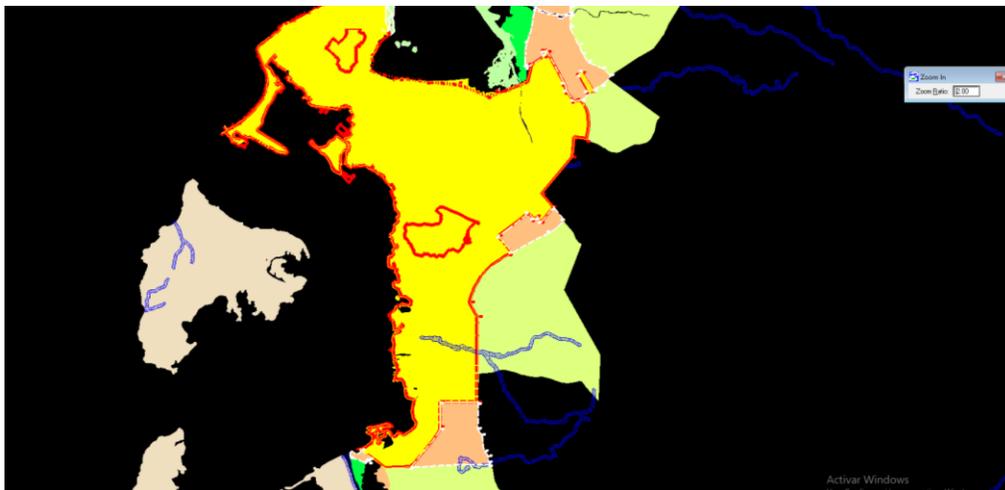
**Oficio AMC-PQR-0001991-2021**

**Señor**  
**RENE ORDOSGOITIA MOHADI**  
**Callejon Miramar, Edificio luna Mar Aptos 9a - manga**  
**Correo: reneordosgoitia**  
**Ciudad**

**Asunto: Derecho de petición - Solicitud norma de uso de suelo de predio identificado con referencia catastral No 000200010170000- menbrillal- Código de Radicado EXT-AMC-21-0024707 de marzo de 2021.**

Cordial saludo,

En atención al asunto y la referencia, y una vez estudiado el predio identificado con Referencia Catastral No 000200010170000 ubicado en Nuevo Horizonte – Menbrillal, me permito informar que el predio mencionado se encuentra se encuentra dentro del área indicada y Delimitada Gráficamente en el Plano de Clasificación del Suelo de Territorio Distrital PFG 5b/5, como SUELO RURAL del Distrito, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N° 0977 de Noviembre 20 de 2001, las cuales se definen así :



Plano clasificación del suelo -5b /5

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

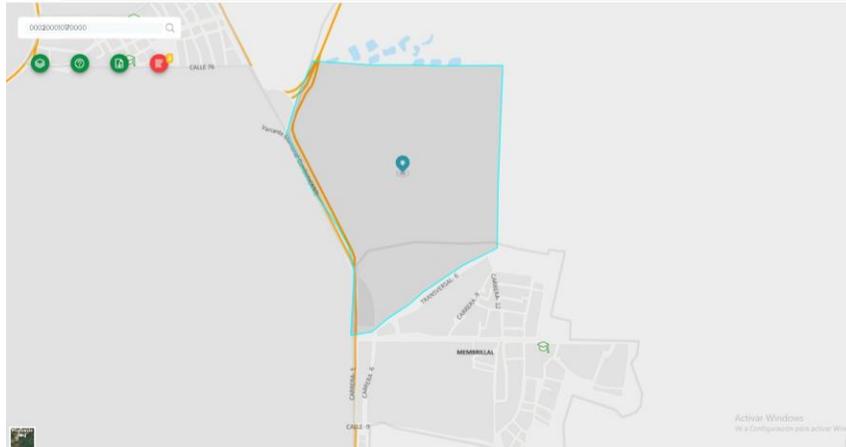


**AREAS DE ACTIVIDAD LOCALIZADAS EN SUELO RURAL CUADRO No 9:**

USOS	PARCELACIONES	ACTIVIDAD EN SUELO RURAL PRODUCTOR AGROINDUSTRIAL
PRINCIPAL	Residencial Unifamiliar	Labores agrícolas, horticultura, floricultura y pasto, animales de labores, ganadería, aves de corral, apiaros, acuicultura, explotaciones forestales, camaronerías.
COMPLEMENTARIO	Vivienda Unifamiliar, Celaduría. Servicios comunales (cuarto de maquinas, basuras)	Portuario <sup>1</sup> , además bodegas, silos, establos, galpones, plantas de procesamiento de productos agrícolas, estanques artificiales.
COMPATIBLE	Institucional 4 – Jardines Cementerio	Vivienda unifamiliar, bodegas, silos, establos. Intensidad del uso compatible 75% del uso principal
<b>ÁREA MÍNIMA DEL LOTE</b>	AML: 100000 M2 ( 10 Ha ) – FML: 50 Mts	AML: 10000 M2 – FM: 70 Mts
<b>AREA MIN. DE LA PARCELA</b>	AMP : 10000 M2 FM : 50 Mts	
<b>AREA LIBRE</b>	20 M2 de area libre x c/ 20 M2 de area Constr.	5 M2 de area libre x c/ 2 M2 de area Constr.
<b>AREA LIBRE NO URBANIZABLE</b>	Las establecidas en este reglamento para cesiones tipo A y tipo B.	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
<b>AISLAMIENTOS</b>	10 Mts por cualquier lindero del lote	10 Mts por cualquier lindero del lote
<b>CONDICIONES ESPECIALES DE LAS PARCELACIONES</b>	Deberá asegurarse el acceso vehicular a cada una de las parcelas. No se permitirá la subdivisión de parcelas. El tamaño de las unidades agrícolas familiares está comprendido en el rango de 41 a 56 Hectáreas	
<b>REGLAMENTACIÓN ESPECIAL</b>	Los predios con frente sobre el Corredor Vial Bayunca-Pontezuela se registrarán por las normas establecidas en el presente Decreto para el suelo rural suburbano de la zona norte y Barú.	

*[Handwritten signature]*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Localización del predio -medas

**Suelo Rural. artículo 294:** En esta categoría se encuentran los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos exclusivamente agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. En este suelo se encuentran:

**Suelo rural en el ámbito de la Bahía de Cartagena:** correspondientes a los terrenos de **Membrillal** y otros próximos a Pasacaballos. Los primeros son suelos para producción; los últimos, por razones de oportunidad, se reservan como el área más favorable para la localización del sistema de disposición final de residuos. Una vez determinada el área necesaria para la prestación de este servicio y su respectiva área de protección, el área restante no requerida se incorporará al perímetro del suelo rural.

Atentamente,

  
JUAN DAVID FRANCO PENALOZA.  
Secretario de Planeación Distrital.

Elaboró: isabel maria polo bahoque - Prof. especialización Código 222 grado 41 

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos - Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

15/03/2021

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA  
SECRETARIO DE PLANEACION PEÑALOZA

Asunto: Solicitud norma de uso de suelo de predio con número de matrícula 060-126844

Cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar por este medio la norma de uso de suelo del predio ubicado en la ciudad de Cartagena, sector Membrillal, dirección CR 2 MZ Y-2P 1 APTO 1, con número de matrícula 060-126844.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Ordosgoitia', enclosed within a hand-drawn oval shape.

René Ordosgoitia

Cc 1047447206

Notificaciones a la dirección física de Manga Callejón Miramar Edificio Luna del Mar Apto 9ª y al correo electrónico a [reneordosgoitia@gmail.com](mailto:reneordosgoitia@gmail.com)

15/03/2021

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA  
SECRETARIO DE PLANEACION PEÑALOZA

Asunto: Solicitud norma de uso de suelo de predio con número de matrícula 060-126844

Cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar por este medio la norma de uso de suelo del predio ubicado en la ciudad de Cartagena, sector Membrillal, dirección CR 2 MZ Y-2P 1 APTO 1, con número de matrícula 060-126844.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'René Ordosgoitia', enclosed within a hand-drawn oval shape.

René Ordosgoitia

Cc 1047447206

Notificaciones a la dirección física de Manga Callejón Miramar Edificio Luna del Mar Apto 9ª y al correo electrónico a [reneordosgoitia@gmail.com](mailto:reneordosgoitia@gmail.com)

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. Referencia catastral: 00-02-0001-0170-000	2. Matricula Inmobiliaria: 101056000135	
3. Expediente: 003956	4. Dirección: NUEVO HORIZONTE	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 1,230,311,000	6. Área del Terreno: 741759 m <sup>2</sup>	
7. Área Construida: 334 m <sup>2</sup>	8. Distingo: 16	
9. Estrato: 0	10. Urbía: 40 544 Mil	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
11. Propietario(s): MORADIE DEL VALLE ABRAHAM SALOMON	12. Documento de Identificación: 879648	
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:	
15. Departamento:		
VALORES A CARGO		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		
FECHAS LIMITES DE PAGOS		
31/08/2020		
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0
17. (H) OTROS CONCEPTOS	OC	0
18. (E) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0
19. (H) INTERESES DE MORA	IM	0
20. (H) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0
H. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	12,918,293
22. (H) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	1,845,467
23. (H) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	14,763,733
24. (H) INTERESES DE MORA	IM	318,994
25. (J) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
26. (H) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	15,082,727
I. VALORES A PAGAR		
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	15,082,727
29. SALDO A FAVOR	SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	15,082,727
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	15,082,727

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0



(415) 77099980128066020000396620730476 (3900) 00000015082727 (96) 20200631

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 15,082,727

TOTAL A PAGAR: 15,082,727

## Rta: Derecho de petición - Solicitud norma de uso de suelo Radicado EXT-AMC-21-0024707 de marzo de 2021.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 25/05/2021 12:31

Para: reneordosgoitia@gmail.com <reneordosgoitia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

AMC-PQR-0001991-2021 RENE ORDOSGOITIA (EXT-AMC-21-0024707).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-PQR-0001991-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.